



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 060-2016/MIDIS/PNADP-DE

Lima,

29 ABR. 2016

VISTO:

El Informe N° 100-2016-MIDIS/PNADP-UPP, de fecha 29 de marzo de 2016, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 070-2016-MIDIS/VMPS/DGDCPS de fecha 22 de febrero de 2016, de la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales del MIDIS, que adjunta el Informe N° 029-2016-MIDIS/VMPS/DGDCPS/DGPS de fecha 19 de febrero de 2016, de la Directora de Gestión de Programas Sociales del MIDIS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres-JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud –nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, con la Resolución Ministerial N° 181-2013-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que formaliza su estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, sus necesidades de personal, las funciones específicas y requisitos mínimos a nivel de puesto, así como, la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y/o administrativos;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, y entre sus funciones se encuentran las de aprobar, ejecutar y derogar directivas, reglamentos y otras normas técnico - operativas o administrativas internas que requiera el Programa para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS;

Que, con Resolución Ministerial N° 164-2015-MIDIS, de fecha 23 de julio de 2015, se aprobó la Directiva N° 007-2015-MIDIS/PNADP-DE de "Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, de fecha 23 de julio de 2015, se aprobó la Directiva N° 008-2015-MIDIS/PNADP-DE de "Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social";



Que, en cumplimiento de las Directivas referidas anteriormente, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto conjuntamente con la Coordinación de Recursos Humanos de la Unidad de Administración ha elaborado los Planes Anuales para la Transversalización de los Enfoques de Género y de Discapacidad del Programa JUNTOS;

Que, mediante Oficio N° 082-2016-MIDIS/PNADP-DE de fecha 25 de enero de 2016, la Dirección Ejecutiva del Programa, remitió la propuesta a la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales del MIDIS;

Que, con el Informe N° 070-2016-MIDIS/VMPS/DGDCPS de fecha 22 de febrero de 2016, la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales del MIDIS, remite el Informe N° 029-2016-MIDIS/VMPS/DGDCPS/DGPS de fecha 19 de febrero de 2016, de la Dirección de Gestión de Programas Sociales del MIDIS, donde se emite opinión favorable a los Planes Anuales para la Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad del Programa JUNTOS;

Que, en este contexto, con Informe N° 100-2016-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 29 de marzo de 2016, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación de los Planes Anuales para la Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad del Programa JUNTOS;

Con el visto de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades, la Unidad de Operaciones de Afiliación y Liquidación, la Unidad de Administración, la Coordinación de Recursos Humanos, la Unidad de Comunicación e Imagen, la Unidad de Tecnologías de Información y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la encargatura dispuesta por Resolución Ministerial N° 249-2015-MIDIS; y, estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres –JUNTOS, aprobado por Resolución Ministerial N° 181-2013-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el “Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género”, para el año 2016 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - “JUNTOS” que, en anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

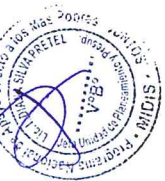
Artículo 2°.- Aprobar el “Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad”, para el año 2016 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - “JUNTOS” que, en anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de los Planes aprobados en el portal institucional del Programa JUNTOS.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Administración realice la difusión, la socialización y la implementación de los Planes aprobados y emitirá los reportes correspondientes cuando les sea requerido.

Regístrese y comuníquese.

.....
José Luis Villalobos Castillo
Director Ejecutivo (e)
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres “JUNTOS”





PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES

PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO 2016

Enero 2016

INDICE

1. Descripción del Programa	3
2. Marco de referencia	3
3. Alcance	3
4. Responsables	3
5. Objetivos	4
6. Política Institucional.....	4
7. Estrategia de Intervención.....	4
8. Acciones a ser Implementadas.....	5
9. Seguimiento y evaluación.....	7
10. Indicadores para el año 2016:	8
11. Cronograma:	9



1. Descripción del Programa

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – Juntos, en adelante Juntos, es un Programa Social que busca, que tanto gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad accedan informados a servicios de salud-nutrición y educación; traducida en la entrega de incentivos monetarios condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación.

El Programa, está adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) desde el año 2012 y como tal, se alinea con la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" y contribuye a que más hogares en situación de pobreza con gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes en proceso de inclusión, tengan la oportunidad de ejercer su derecho a la salud - nutrición y la educación, desarrollando así sus capacidades para ser más competitivos y articularse a oportunidades de desarrollo digno.

2. Marco de referencia

- Decreto Supremo n.° 32-2005-PCM (06ABR2005), que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos.
- Decreto Supremo n.° 027-2007-PCM (22MAR2007), que Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo n.° 25-2010-PCM (12FEB2010), que modifica el numeral 10 el artículo 2° del Decreto Supremo n.° 027-2007-PCM que Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Ley n.° 29792 (19OCT2011), Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).
- Decreto Supremo n.° 009-2012-MIDIS (05JUL2012), amplían cobertura del Programa "Pensión 95" y del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos.
- Decreto Supremo n.° 12-2012-MIDIS, modifican diversos artículos del Decreto Supremo n.° 32-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos.
- Resolución Ministerial n.° 164-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva n.° 007-2015-MIDIS "Lineamiento para la transversalización del Enfoque de Género en los Programas Sociales del MIDIS".
- Ley n.° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

3. Alcance

El Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género del Programa Juntos para el año 2016, será de estricto cumplimiento por parte de los responsables de las Unidades del Programa.

4. Responsables

- De la Implementación de las acciones: Coordinación de Recursos Humanos de la Unidad de Administración (UA).



- Del desarrollo de las acciones a realizar: todas las unidades orgánicas del Programa en coordinación con la Coordinación de Recursos Humanos de la Unidad de Administración.
- Del seguimiento y evaluación de las acciones implementadas: todas las unidades orgánicas del Programa con el monitoreo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (UPP).

5. Objetivos

a. General

Consolidar el alineamiento de los indicadores priorizados de la matriz de Políticas de Obligatorio Cumplimiento con las tareas del Programa Juntos, en el marco del enfoque de género.

b. Específicos

1. Promover la participación de las usuarias y los usuarios en las actividades colectivas y personalizadas que brinda el programa.
2. Intensificar el uso del lenguaje inclusivo en las comunicaciones y documentación oficial.
3. Difundir el respeto a la importancia de la Licencia de paternidad y a la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.
4. Fomentar la participación activa de la mujer para el uso pleno de sus derechos

6. Política Institucional

El Programa Juntos, tiene como política institucional la de contribuir al desarrollo humano y al desarrollo de capacidades especialmente de las generaciones futuras, orientando su accionar a romper la transferencia intergeneracional de la pobreza, mediante la entrega de incentivos monetarios previo cumplimiento de sus corresponsabilidades que promuevan y apoyen el acceso a servicios de calidad en educación, salud, nutrición e identidad bajo un enfoque de restitución de esos derechos básicos, con la participación organizada y la vigilancia de los actores sociales de la comunidad.

En función de ello, el Programa garantiza la igualdad de oportunidades para el acceso de los servicios a las usuarias y usuarios del Programa.

7. Estrategia de Intervención

El Programa Juntos, en el marco de la transversalización del enfoque de género tendrá presente el impacto del desarrollo de sus actividades, y que trasciende en la vida de mujeres y hombres en situación de pobreza, orientándolas además hacia resultados de igualdad entre ellas y ellos.

Para llevar a cabo la transversalización del enfoque de género, es necesario tener en cuenta que tanto la pobreza, como la desigualdad van íntimamente ligadas a la desigualdad de género. La incorporación de una mirada de género al análisis de la pobreza, ha permitido evidenciar que la desigualdad de poder entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida social, política y económica está en la base a la mayor vulnerabilidad de las mujeres para vivir y permanecer en la pobreza. Por ello, es muy importante tener en consideración que tanto hombres, como mujeres viven bajo

relaciones de poder desiguales y que es necesario revertir esta situación estructural de desigualdad y discriminación, para atacar las causas estructurales de la pobreza de las mujeres. Por ello, resulta importante el empoderamiento de las mujeres, el cual tiene que entenderse desde una doble dimensión: de toma de conciencia individual y colectiva; y de fortalecimiento social, político y económico de las mujeres.

La reducción de la pobreza y la desigualdad deben tener como objetivo principal eliminar las barreras estructurales de género, de manera que aumenten las oportunidades y capacidades de las mujeres para acceder y controlar los recursos materiales y económicos, y las oportunidades de desarrollo.

En el proceso de examinar la implicancia que tiene para las mujeres y hombres el desarrollo de las actividades que efectúa el Programa Juntos, este ha visto por conveniente el desarrollo de diversas tareas, las mismas que se encuentran alineadas a los indicadores que forman parte de la matriz de Políticas de Obligatorio Cumplimiento y que se mencionan en el siguiente punto.

8. Acciones a ser Implementadas

A fin de poder desarrollar las acciones se han agrupado en las actividades que forman parte del Programa Presupuestal aprobado del Programa Juntos, están son: Actividad incorporación de hogares, mantenimiento del padrón de hogares y de Gestión del Programa. El detalle de cada una de ellas se muestra a continuación:

a. Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares:

Actividad que consiste en la identificación de hogares elegibles procedentes del Padrón General de Hogares, obtenido del Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh), implementación de las Asambleas Comunes de Validación (ACV) y la formalización de la afiliación de hogares que cumplen con los criterios de elegibilidad, los cuales han sido validados y se comprometen voluntariamente a cumplir con las corresponsabilidades exigidas por el Programa Asimismo, se considera la actualización de la información sobre los cambios que se producen en el estado de los hogares y sus miembros objetivos y la determinación de los hogares aptos para abono. Está a cargo de la Unidad de Operaciones de Afiliación y Liquidación (UOAL) y se encargará de las siguientes acciones:

- ✓ Realizar discriminación positiva para la asignación de la titularidad de los nuevos hogares afiliados a las mujeres, que alcance el 96% de los hogares afiliados.
- ✓ Gestionar la creación de cuentas bancarias de las nuevas titulares, que alcance el 96% de los nuevos titulares.
- ✓ Informar al 80% de titulares mujeres en las Asambleas Comunes de Validación (ACV) en su lengua materna.
- ✓ Obtención de DNI a los hogares a nivel de titulares y de miembros objetivos del hogar (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres gestantes).

b. Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades

El proceso de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades (VCC) consiste en la comprobación del uso de los servicios priorizados por los miembros objetivo, a partir de los cual el Programa Juntos entrega a los hogares un incentivo monetario.

Está a cargo de la Unidad de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades (UVCC) y se encargará de las siguientes acciones:



- ✓ Los informes de los procesos de VCC tomarán en cuenta a los miembros objetivos por tipo de sexo, adolescentes gestantes y madres y del nivel secundario.

c. Acompañamiento Familiar:

Actividad transversal al conjunto de procesos del Programa Juntos que, a través de los enfoques de derechos, género e interculturalidad, promueve el cumplimiento de corresponsabilidades de los hogares, así como el ejercicio de los derechos y deberes en salud, nutrición y educación de los miembros de los hogares mediante el acceso y uso de los servicios de salud, desde el momento de la gestación, y de educación, desde la etapa de educación inicial. Para ello implementa acciones colectivas y personalizadas que sensibilicen y fortalezcan a los miembros de los hogares afiliados; así como acciones para articularlos a dichos servicios y a oportunidades económico productivas. Esta actividad se encuentra a cargo de la Coordinación de Acompañamiento Familiar de la UVCC.

Las acciones que se encargará en el marco del plan anual son:

- ✓ Contribuir a la sensibilización de los hogares Juntos mediante las visitas domiciliarias, a fin de que reciban información sobre el derecho al acceso a la salud y educación de las niñas y adolescentes, con la finalidad de disminuir las brechas existentes de acceso a estos servicios y brechas de género.
- ✓ Promover la participación de los hombres y las mujeres en las actividades de acompañamiento familiar a fin de empoderarlos y desarrollar sus capacidades de manera igualitaria.

d. Transferencia y entrega del incentivo monetario condicionado a hogares

Actividad que comprende la determinación del monto que se transferirá a cada hogar respecto al padrón de hogares aptos para abono, sea por su afiliación al Programa o por el cumplimiento de sus corresponsabilidades; asimismo realiza las gestiones para facilitar el acceso al titular a los incentivos monetarios. Está a cargo de la Unidad de Operaciones de Afiliación y Liquidación (UOAL) y se encargara de las siguientes acciones:

- ✓ Realizar acciones de educación financiera a titulares mujeres.
- ✓ Gestionar la entrega de tarjetas de débito a titulares mujeres.

e. Actividades de Gestión del Programa:

- ✓ Desarrollar talleres dirigidos a trabajadores de Sede Central y UTs, considerando temas como: coeducación, responsabilidad doméstica, estereotipo sexual, igualdad de género, igualdad de oportunidades, lenguaje sexista, machismo, violencia de género, entre otros. (RR.HH. – UA)
- ✓ Realizar actividades socioeducativas, incidiendo en valores, actitudes y formas de expresión. (RR.HH. – UA)
- ✓ Generar acciones que fortalezcan el desarrollo de una cultura institucional respetuosa de las diferencias de género, tales como: dípticos, trípticos, comunicados por intranet y correo institucional. (RR.HH. – UA)
- ✓ Promover acciones de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. A través de la concientización y orientación al respeto de la importancia de la

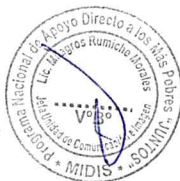
integración de la familia como medio de formación de valores, a través de talleres y campañas. (RR.HH. – UA)

- ✓ Usar el lenguaje inclusivo y posicionar de manera positiva la imagen de la mujer en las acciones y materiales dirigidos a la población usuaria, así como en toda documentación formal. (RR.HH. – UA)

Tanto las actividades comprendidas en los procesos operativos, como de apoyo, que estuvieran efectuándose antes de aprobado el presente plan, deberán ser documentados e informados en las evaluaciones trimestrales, semestral y anual del Plan Operativo Institucional.

9. Seguimiento y evaluación

Las acciones de seguimiento y evaluación estarán a cargo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto. Para ello, solicitará la información a las unidades del Programa Juntos, de forma trimestral, semestral y anual, que coincidan con los plazos de evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Programa, con el fin de elaborar, generar el registro y emitir los reportes correspondientes.



10. Indicadores para el año 2016:

Materia	Política Nacional	Objetivos Específicos	Indicador	Unidad de medida	Meta Programada	Unidad Resp.
	2.1 Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, políticas nacionales y prácticas de Estado, así en la contratación de servidores públicos y acceso a los cargos directivos. 2.2 Impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de buenas prácticas, valores, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para contribuir garantizar el derecho a en la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual. 2.3 Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres	1. Promover la participación de las usuarias y los usuarios en las actividades colectivas y personalizadas que brinda el programa.	Número de Planes de Desarrollo de las personas que incorporan en enfoque de género.	Plan	1	UA - RR.HH.
			% de titulares de hogar mujeres que se incorporan en el 2016	Titular mujer	96%	UOAL
			% de titulares mujeres con cuenta bancaria	Titular mujer	96%	UOAL
			% de miembros objetivos mujeres con DNI (*)	Miembro objetivo mujer	60%	UOAL
		2. Intensificar el uso del lenguaje inclusivo en las comunicaciones y documentación oficial.	% de titulares mujeres informadas en Asambleas Comunales de Validación (ACV) en su lengua materna	Titular mujer	80%	UOAL
			% de titulares mujeres con educación financiera	Titular mujer	80%	UOAL
			% de titulares mujeres con tarjeta de débito (**)	Titular mujer	72%	UOAL
		3. Difundir el respeto a la importancia de la Licencia de Paternidad.	Número de informes de resultado de VCC, con información desagregada a nivel de sexo y por UT. (***)	Informe	6	UVCC
			Número de documentos que disponen el uso del lenguaje inclusivo en las comunicaciones y documentación oficial. (****)	N° de afiches, dípticos, trípticos	4	UA - RR.HH.
		4. Fomentar la participación activa de la mujer para el uso pleno de sus derechos	Número de campañas de difusión respecto a la importancia de la Licencia de Paternidad.	Comunicados web	3	UA - RR.HH.
			Números de campañas nivel de conciliación de la vida personal, familiar y laboral (****)	Talleres, Comunicados	3	UA - RR.HH.
			Número de lactarios implementados en local a nivel territorial. (****)	Lactario	4	UA - RR.HH.
		5. Promover la participación activa de la mujer para el uso pleno de sus derechos	% de hogares que en la visita domiciliaria (VD) reciben información sobre servicios públicos y privados orientados a la atención de la reducción de las brechas de género.	Reporte	80% (del total de VD programadas).	UVCC - AF
			% de hombres que participan en las actividades colectivas y personalizadas de AF	Reporte	20% respecto al % de la participación de las mujeres	UVCC - AF

Fuente: Indicadores priorizados de la Matriz de Política de Obligatorio Cumplimiento.

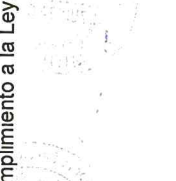
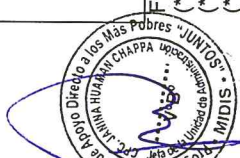
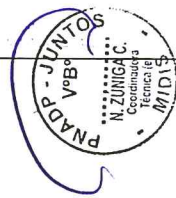
(*) Por cambio de titularidad (están en el Padrón de Hogares Afiliados - PHA).

(**) Se refiere a todas las usuarias, tanto antiguas como nuevas que están obteniendo los plásticos (tarjeta de débito).

(***) A partir de la VCC - VI 2015 se cuenta con informe de resultados por sexo, obtenido de la base de datos de resultados de la VCC. No se cuenta con un sistema, solo la base de datos.

(****) Actualmente no se cuenta con línea de base, ni documentos. Se implementará para el 2016

(*****) Se proyecta la implementación de 4 lactarios para el 2016 priorizando las UT que tienen mayor cantidad de mujeres en edad de procreación, en cumplimiento a la Ley.



11. Cronograma:

CRONOGRAMA GENERAL DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE TRANSVERSALIDAD DEL ENFOQUE DE GÉNERO PARA EL AÑO 2016

TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RESPONSABLE	Mes 1												Mes 2												Mes 3												Mes 4												Mes 5												Mes 6												Mes 7												Mes 8												Mes 9												Mes 10												Mes 11												Mes 12																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
				15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35	45	55	15	25	35

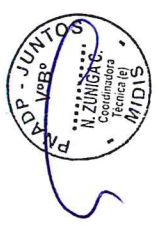
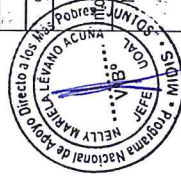
(*) Por cambio de titularidad (están en el Padrón de Hogares Afiliados - PHA).

(**) Se refiere a todas las usuarias, tanto antiguas como nuevas que están obteniendo los plásticos (tarjeta de débito).

(*** A partir de la VCC - VI 2015 se cuenta con informe de resultados por sexo, obtenido de la base de datos de resultados de la VCC. No se cuenta con un sistema, solo la base de datos.

(**** Actualmente no se cuenta con línea de base, ni documentos. Se implementará para el 2016

(*****) Se proyecta la implementación de 4 lactarios para el 2016 priorizando las UT que tienen mayor cantidad de mujeres en edad reproductiva en cumplimiento a la Ley.





PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES

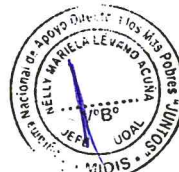
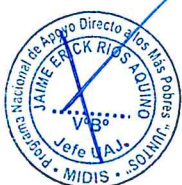
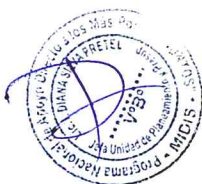
PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD

2016

Enero 2016

INDICE

1. Descripción del Programa	3
2. Marco de referencia	3
Alcance	3
3. Responsables	4
4. Objetivos	4
5. Política Institucional.....	4
6. Estrategia de Intervención.....	4
7. Acciones a ser Implementadas.....	5
8. Seguimiento y evaluación.....	6
9. Indicadores para el año 2016:	7
10. Cronograma:	8



El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – Juntos, en adelante Juntos, es un Programa Social que busca, que tanto gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad accedan informados a servicios de salud-nutrición y educación; traducida en la entrega de incentivos monetarios condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación.

El Programa, está adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) desde el año 2012 y como tal, se alinea con la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” y contribuye a que más hogares en situación de pobreza con gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes en proceso de inclusión, tengan la oportunidad de ejercer su derecho a la salud - nutrición y la educación, desarrollando así sus capacidades para ser más competitivos y articularse a oportunidades de desarrollo digno.

- Decreto Supremo n.º 32-2005-PCM (06ABR2005), que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos.
- Decreto Supremo n.º 027-2007-PCM (22MAR2007), que Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo n.º 25-2010-PCM (12FEB2010), que modifica el numeral 10 el artículo 2º del Decreto Supremo n.º 027-2007-PCM que Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Ley n.º 29792 (19OCT2011), Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).
- Decreto Supremo n.º 009-2012-MIDIS (05JUL2012), amplían cobertura del Programa “Pensión 95” y del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos.
- Decreto Supremo n.º 12-2012-MIDIS, modifican diversos artículos del Decreto Supremo n.º 32-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos.
- Resolución Ministerial n.º 165-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva n.º 008-2015-MIDIS “Lineamiento para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en los Programas Sociales del MIDIS”.
- Ley n.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo n.º 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

El Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Juntos para el año 2016, será de estricto cumplimiento por parte de los responsables de las Unidades del Programa.



4. Responsables

- De la Implementación de las acciones: Coordinación de Recursos Humanos de la Unidad de Administración (UA).
- Del desarrollo de las acciones a realizar: todas las unidades orgánicas del Programa en coordinación con la Coordinación de Recursos Humanos de la Unidad de Administración.
- Del seguimiento y evaluación de las acciones implementadas: todas las unidades orgánicas del Programa con el monitoreo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (UPP).

5. Objetivos

a. General

Consolidar el alineamiento de los indicadores priorizados de la matriz de Políticas de Obligatorio Cumplimiento con las tareas del Programa Juntos, en el marco del enfoque de discapacidad.

b. Específicos

1. Implementar la infraestructura adecuada para el acceso a las instalaciones del programa en las diecisiete Unidades Territoriales.
2. Desarrollar talleres de sensibilización para la integración laboral y sobre el uso del lenguaje inclusivo para todo el personal de las unidades del Programa.
3. Generar la participación en laboral y de servicios que brinda el Programa Juntos, a las personas con discapacidad.

6. Política Institucional

El Programa Juntos, tiene como política institucional la de contribuir al desarrollo humano y al desarrollo de capacidades especialmente de las generaciones futuras, orientando su accionar a romper la transferencia intergeneracional de la pobreza, mediante la entrega de incentivos monetarios previo cumplimiento de sus corresponsabilidades que promuevan y apoyen el acceso a servicios de calidad en educación, salud, nutrición e identidad bajo un enfoque de restitución de esos derechos básicos, con la participación organizada y la vigilancia de los actores sociales de la comunidad.

En función de ello, el Programa garantiza la igualdad de oportunidades para el acceso de los servicios a las usuarias y usuarios del Programa.

7. Estrategia de Intervención

El Programa Juntos, en el marco de la transversalización del enfoque de discapacidad, tendrá presente el impacto del desarrollo de sus actividades y protocolos que permitan que la prestación de los servicios a los usuarios y usuarias con discapacidad se dé en igualdad de oportunidades.

Para llevar a cabo la transversalización del enfoque de Discapacidad, es necesario tener en cuenta los avances que se han realizado en nuestro país, en el ámbito de discapacidad y de política social en general a lo largo de los últimos años. Que viene con la firma del Convenio sobre los Derechos de las Personas de Discapacidad (CDPD)

firmada por el Perú en el año 2007 y puesta en marcha a partir el 03 de mayo del 2008, el cual promueve la reforma legal sobre discapacidad y que tiene como mensaje esencial el que las personas con discapacidad no deben ser consideradas "objetos" que se deban manejar, sino "sujetos" que merecen idéntico respecto y goce de los derechos humanos; así como la aprobación de la Ley n.º 29973, Ley General de la persona con discapacidad (la cual deroga la Ley n.º 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad -31DIC1998), entre otras leyes en materia de salud, educación y trabajo.

La discapacidad es una cuestión de desarrollo, debido a que posee un vínculo bidireccional con la pobreza: la discapacidad puede aumentar el riesgo de pobreza, y la pobreza puede aumentar el riesgo de discapacidad. Un reciente conjunto de datos empíricos de todo el mundo indica que es más probable que las personas con discapacidad y sus familias experimenten desventajas económicas y sociales que aquellas que no experimentan una discapacidad.¹

El surgimiento de una discapacidad puede generar el empeoramiento del bienestar social, económico y de la pobreza, a través de una variedad de canales que incluye en una repercusión negativa sobre la educación, empleo y salud.

En el proceso de examinar la implicancia que tiene para las usuarias y los usuarios con discapacidad, el desarrollo de las actividades que efectúa el Programa Juntos, este ha visto por conveniente el desarrollo de diversas tareas, las mismas que se encuentran alineadas a los indicadores que forman parte de la matriz de Políticas de Obligatorio Cumplimiento y que se mencionan en el siguiente punto.

8. Acciones a ser Implementadas

A fin de poder desarrollar las acciones se han agrupado en las actividades que forman parte del Programa Presupuestal aprobado del Programa Juntos, están son: Actividad incorporación de hogares, mantenimiento del padrón de hogares y de Gestión del Programa. El detalle de cada una de ellas se muestra a continuación:

a. Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares:

Actividad que consiste en la identificación de hogares elegibles procedentes del Padrón General de Hogares, obtenido del Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh), implementación de las Asambleas Comunes de Validación (ACV) y la formalización de la afiliación de hogares que cumplen con los criterios de elegibilidad, los cuales han sido validados y se comprometen voluntariamente a cumplir con las corresponsabilidades exigidas por el Programa Asimismo, se considera la actualización de la información sobre los cambios que se producen en el estado de los hogares y sus miembros objetivos y la determinación de los hogares aptos para abono. Está a cargo de la Unidad de Operaciones de Afiliación y Liquidación (UOAL) y se encargará de las siguientes acciones:

- ✓ Promover la obtención del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los miembros objetivos de los hogares con discapacidad (niños, niñas adolescentes, jóvenes y mujeres gestantes) activos e inactivos.

b. Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades

El proceso de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades (VCC) consiste en la comprobación del uso de los servicios priorizados por los miembros objetivo, a partir de los cual el Programa Juntos entrega a los hogares un incentivo monetario.

Está a cargo de la Unidad de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades (UVCC) y se encargará de las siguientes acciones:

¹ Informe Mundial sobre la Discapacidad (OMS y BM)

- ✓ Realizar la verificación de los miembros objetivo con discapacidad en los servicios de salud o educación según la disponibilidad de oferta de servicios y de acuerdo a la normativa existente del sector.
- ✓ Los informes de VCC tomarán en cuenta a los miembros objetivos con discapacidad por sexo y ubicación geográfica.

c. Acompañamiento Familiar:

Actividad transversal al conjunto de procesos del Programa Juntos que, a través de los enfoques de derechos, género e interculturalidad, promueve el cumplimiento de corresponsabilidades de los hogares, así como el ejercicio de los derechos y deberes en salud, nutrición y educación de los miembros de los hogares mediante el acceso y uso de los servicios de salud, desde el momento de la gestación, y de educación, desde la etapa de educación inicial. Para ello implementa acciones colectivas y personalizadas que sensibilicen y fortalezcan a los miembros de los hogares afiliados; así como acciones para articularlos a dichos servicios y a oportunidades económico productivas. Esta actividad se encuentra a cargo de la UVCC.

Las acciones que se encargará en el marco del plan anual son:

- ✓ Difusión y sensibilización a los miembros de los hogares acerca de la importancia del acceso a la educación y la salud de los MO con discapacidad a fin de contribuir a garantizar los derechos de este grupo vulnerable y disminuir las brechas existentes de acceso a estos servicios.

d. Gestión del Programa:

- ✓ Promover la integración de personas con discapacidad en la Sede Central y las Unidades Territoriales, considerando la cuota de empleo establecida por Ley. (UA – RR.HH.)
- ✓ Asegurar la accesibilidad física de las personas con discapacidad en las instalaciones del Programa Juntos a nivel territorial. (UA – RR.HH.)
- ✓ Facilitar el acceso a la información respecto a la prestación del servicio, a través de medios físicos y virtuales, canales auditivos, entre otros medios eficaces, considerando los distintos tipos de capacidad.
- ✓ Realizar actividades de capacitación y/o sensibilización para el personal del Programa Social, cualquiera sea su cargo o función, en temas relativos al trato adecuado hacia las personas con discapacidad y otros aspectos relevantes. (UA)

Tanto las actividades comprendidas en los procesos operativos, como de apoyo, que estuvieran efectuándose antes de aprobado el presente plan, deberán ser documentados e informados en las evaluaciones trimestrales, semestral y anual del Plan Operativo Institucional.

9. Seguimiento y evaluación

Las acciones de seguimiento y evaluación estarán a cargo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto. Para ello, solicitará la información a las unidades del Programa Juntos, de forma trimestral, semestral y anual, que coincidan con los plazos de evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Programa, con el fin de elaborar, generar el registro y emitir los reportes correspondientes.

10. Indicadores para el año 2016:

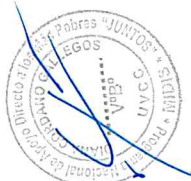
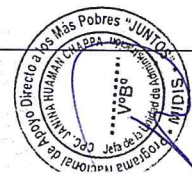
Materia	Política Nacional	Objetivos Específicos	Indicador	Unidad de medida	Meta Programada	Unidad Responsable
Personas con discapacidad	5.1 Respetar y hacer respetar, proteger y promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y fomentar en cada Sector e Institución pública su contratación y acceso a cargos de dirección.	1. Implementar la infraestructura adecuada para el acceso a las instalaciones del programa en las diecisiete Unidades Territoriales.	Número de Instalaciones de infraestructura que permitan el acceso a personas con discapacidad	Número de construcciones de rampas o accesos	17	UA - RR.HH.
		2. Desarrollar talleres de sensibilización para la integración laboral y sobre el uso del lenguaje inclusivo para todo el personal de las unidades del Programa.	Número de Talleres a la capacitación de Lenguaje Inclusivo	Número de participantes	30	UA - RR.HH.
	5.2 Contribuir a la efectiva participación de las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida social, económica, política y cultural del país.	3. Generar la participación laboral y de servicios que brinda el Programa Juntos, a las personas con discapacidad.	Número de documentos que adoptan sistemas o mecanismos de información y comunicación accesibles a las Personas con Discapacidad.	Número de Documentos y Materiales de Difusión (diplicados, comunicados Virtuales)	8	UA - RR.HH.
			Número de Personas con Discapacidad que labora en el Programa (*)	Número de contratos de Personas con discapacidad	24	UA - RR.HH.
			% de miembros objetivos con discapacidad con DNI	Miembro objetivo discapacitado	60%	UOAL
			Número de informes de VCC que contiene información desagregada a nivel de sexo, adolescentes gestantes y madres y por nivel secundario. (**)	Informe	6	UVCC
			% de hogares que en la visita domiciliaria reciben información sobre servicios públicos y privados dirigidos a personas con discapacidad	Reporte	10% del total de visita programadas	UVCC
			Número de reporte que contiene información sobre MO con discapacidad por UT	Reporte	17	UVCC

Fuente: Indicadores priorizados de la Matriz de Política de Obligatorio Cumplimiento.

(*) Actualmente se cuenta con 14 personas con discapacidad y se tiene proyectado contratar a 10 personas que representarían el 1.25% de la cuota.

(**) A partir de la VCC - VI 2015 se cuenta con informe de resultados por sexo, obtenido de la base de datos de resultados de la VCC. No se cuenta con un sistema, solo la base de datos.

Personas con discapacidad



11. Cronograma:

CRONOGRAMA GENERAL DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE TRANSVERSALIDAD DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD PARA EL

AÑO 2016

TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RESPONSABLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Asegurar la accesibilidad física de las personas con discapacidad en las instalaciones del Programa Juntos a nivel territorial.	Número de construcciones de rampas o accesos	17	UA - RR.HH.												
Realizar actividades de capacitación y/o sensibilización para el personal del Programa Social, cualquiera sea su cargo o función, en temas relativos al trato adecuado hacia las personas con discapacidad y otros aspectos relevantes.	Número de participantes	30	UA - RR.HH.												
Facilitar el acceso a la información respecto a la prestación del servicio, a través de medios físicos y virtuales, canales auditivos, entre otros medios eficaces, considerando los distintos tipos de capacidad.	Número de Documentos y Materiales de Difusión (dúpticos, comunicados Virtuales)	8	UA - RR.HH.												
Promover la integración de personas con discapacidad en la Sede Central y las Unidades Territoriales, considerando la cuota de empleo establecida por Ley.	Número de contratos de Personas con discapacidad	24	UA - RR.HH.												
Promover la obtención del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los miembros objetivos de los hogares con discapacidad (niños, niñas adolescentes, jóvenes y mujeres gestantes) activos e inactivos.	Miembro objetivo discapacitado	95%	UOAL												
Realizar la verificación de los miembros objetivo con discapacidad en los servicios de salud o educación según la disponibilidad de oferta de servicios y de acuerdo a la normativa existente del sector.	Informe	6	UVCC												
Difusión y sensibilización a los miembros de los hogares acerca de la importancia del acceso a la educación y la salud de los MO con discapacidad a fin de contribuir a garantizar los derechos de este grupo vulnerable y disminuir las brechas existentes de acceso a estos servicios.	Reporte	10% del total de visita programadas	UVCC - AF												
Los informes de VCC tomarán en cuenta a los miembros objetivos con discapacidad por sexo y ubicación geográfica.	Reporte	17	UVCC												

